

ASAMBLEA GENERAL 2023

CIRCULAR 7

ACTA DE ASAMBLEA DE MIEMBROS 2023 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, SECCIÓN MEXICANA, ASOCIACIÓN CIVIL MÉXICO 20 Y 21 DE MAYO DEL 2023

Con fundamento en el Artículo décimo séptimo de los Estatutos de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil, los días 20 y 21 de mayo del 2023, se celebra de forma híbrida la Asamblea General. De manera remota se utiliza la herramienta de videoconferencia que el Comité Directivo ha determinado, en este caso, Zoom a la que la membresía de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil tiene acceso a través del Portal de Gobernanza. De manera presencial se celebra mediante la asistencia en el hotel Bel Air, ubicado en calle Dakota #95, Col. Nápoles. Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México.

Para la realización de esta asamblea, siguiendo la normativa de Amnistía Internacional, Sección Mexicana, Asociación Civil, en adelante Amnistía Internacional México, se presentó el Orden del Día a través de la circular número 6, enviada a través de correo electrónico registrado en la base de datos oficial de la organización a la membresía de nuestra organización. Asimismo, se realizó la publicación de la convocatoria en el periódico El Reforma, de circulación nacional, el día martes 9 de mayo del 2023.

1. Acceso a la asamblea de forma híbrida.

Se comenzó el registro de las y los asistentes en la modalidad híbrida. Fungiendo como presidente el C. David Montoya López, indicando el sitio web donde se encuentra el orden del día, así como su estructura y funcionamiento. Atendiendo al primer punto del orden del día, se indicaron las instrucciones para poder hacer el registro exitoso de asistencia, a fin de verificar el quórum. En el mismo sentido, señaló indicaciones técnicas para realizar interacciones y el uso de la plataforma para quienes se encontraban de forma virtual. De manera presencial se registró el quórum a través de las mesas de registro dispuestas a la entrada del recinto.

2. Verificación del Quórum

Se declaró instalada la Asamblea General, con un quórum verificado de 30 personas de la membresía, 19 de forma presencial y 11 de forma virtual. Se procedió al desahogo del orden del día como sigue:

Orden del día

Día 1

- Registro de asistentes presencial.
- Apertura del Portal de Gobernanza y apertura de la sala de zoom.
- Inicio y verificación de Quórum electrónico y presencial.
- Inauguración y protocolo de inicio, lectura y aprobación del orden del día.
- Saludos, avisos y bienvenida.
- Foro: Procesos electorales y Derechos Humanos ¿Cómo se posiciona Amnistía Internacional?
- Presentación de informes.
- Receso.
- Foro: Candidatas, candidatos y candidates.
- Comida
- Foro: Hacia un liderazgo antirracista.
- Receso.
- Foro: Antimilitarismo.
- Activación Antimilitarismo.
- Fin del día uno.

Día 2.

- Registro de Asistentes.
- Apertura del Portal de Gobernanza y apertura de la sala de zoom.
- Inicio y verificación de quórum electrónico y presencial.
- Foro 1: Reparación del Daño para familias víctimas de feminicidio.
- Receso.
- Mesa de Presentación: Estrategia de Juventudes.
- Presentación y discusión y votación de resoluciones para la Asamblea General 2023 y mociones para la Asamblea Global 2023.
- Oportunidad para votar y cierre del sistema de votación electrónica para resoluciones y cargos vacantes.
- Informe de resultados de resoluciones.
- Informe del Comité de Candidaturas. Presentación de resultados de elecciones y presentación de nuevos cargos.
- Clausura, agradecimientos y cierre.

3. Inauguración y Protocolo de Inicio

Después de que se declaró legalmente instalada la Asamblea, el C. David Montoya López, Presidente de la Asamblea, continuó con la inauguración y protocolo de inicio.

4. Lectura y Aprobación del Orden del día.

El C. David Montoya López, Presidente de la Asamblea, presentó el Orden del Día y posteriormente, se procedió a la votación electrónica del mismo, quedando aprobado con 23 votos a favor, 0 abstenciones y 1 voto en contra.

5. Saludos y Bienvenida

Se continuó con el cumplimiento de los puntos del Orden del Día. La Dra. Anjhula Mya Singh Bais, Presidenta de la Junta Directiva Internacional, compartió palabras de bienvenida hacia la asamblea, destacando el liderazgo de la sección mexicana. Acto seguido, la C. Érika Guevara Rosas, Directora Regional de Amnistía Internacional para las Américas, continuó brindando un mensaje de bienvenida.

Posteriormente, brindó la bienvenida la C. Edith Olivares, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional. Finalmente emitió su mensaje la C. Luz Marcela Villalobos Andrade, Presidenta del Comité Directivo.

6. Foro: Procesos electorales y Derechos Humanos ¿Cómo se posiciona Amnistía Internacional?

Se realizó el foro con la participación de la C. Nora Ruth Chávez y el C. Eduardo Muñoz, miembros del Comité Directivo; de Jurema Werneck, Directora de Amnistía Internacional Brasil; de Bernardita Book Perinetti, Presidenta de Amnistía Internacional Chile y de la C. Astrid Valencia, Directora Adjunta de Investigación, Oficina Regional de las Américas.

7. Presentación de Informes

La presentación del informe de la Oficina Nacional y Comité Directivo se realizó a través de un video informe adicionalmente a colocar el documento en el Portal de Gobernanza.

En seguida, se presentó el informe financiero 2022, por parte del C. Eduardo Muñoz, Tesorero del Comité Directivo en donde mostró el ejercicio del año 2022. Se atendieron las preguntas realizadas para aclarar información del informe.

Consecuentemente, para este bloque, presentó el informe del Comité de Mediación y Gestión de conflictos por parte de la C. Priscila Rebeca Salas Espinosa. Posteriormente, presentaron el informe del Protocolo para la prevención del hostigamiento y acoso sexual la C. Ana Lilia Cerda y la C. Oriana Trejo.

Finalmente, se presentó el informe de la Asamblea Global a cargo de la C. Marcela Villalobos, la C. Edith Olivares y la C. Mariana Ortiz, exponiendo las principales mociones trabajadas durante la asamblea del movimiento internacional.

8. Foro: Candidatas, candidatos y candidates.

Se llevó a cabo el foro para conocer y realizar preguntas a las personas candidatas a la Presidencia del Comité Directivo. Participaron el C. Edwin Reyes Tuz, la C. Rosario Patricia Rodríguez R. y el C. David Montoya López, moderado por el Comité de Candidaturas. La membresía realizó preguntas y comentarios, permitiendo así un ejercicio informado del voto.

9. Foro: Hacia un liderazgo Antirracista

Se llevó a cabo el foro con la participación del C. Edwin Reyes Tuz, Vocal del Comité Directivo; Tito Mitjans, Doctorx del Programa de Estudios e Intervención Feministas (CESMECA-UNICACH); Frida Kruijt- Directora Adjunta de Fortalecimiento del Movimiento de la Oficina Regional de las Américas y de manera virtual, Mohamed Huque, Presidente de Amnistía Internacional Canadá en donde se abordó la mirada antirracista en el movimiento compartiendo algunas experiencias y retos tanto a nivel regional como global.

10. Foro: Antimilitarismo.

Se realizó el foro con la participación de la C. Marcela Villalobos, C. Raymundo Ramos, Defensor de Derechos Humanos, C. Bibiana Mendoza, representante de la Colectiva “Hasta Encontrarte”, C. Penélope Galicia y C. Claudia Zenteno representantes de Pobladores de Xochimilco, hablaron sobre los desafíos de la asignación de fuerzas armadas para seguridad pública. Para finalizar el día se llevó a cabo una activación en calle, terminando así el primer día de la asamblea.

11. Se inició el día 2 con el Registro de Asistentes, la apertura del Portal de Gobernanza y apertura de la sala de zoom. Una vez verificado el quórum con 29 personas, siendo 27 de forma presencial y 2 de forma virtual, se prosiguió a continuar con la asamblea.

12. Foro: Reparación del Daño para familias víctimas de feminicidio.

Se realizó el foro con la participación de Esperanza Luccioto, Nancy Arias, María Antonia Márquez y Edith Olivares Ferreto contando sus experiencias con reparación del daño por parte del Estado.

13. Mesa de Presentación: Estrategia de Juventudes.

Se informó sobre la estrategia de juventudes de la sección en la que participaron C. Jesús Reyes, C. Edwin Reyes Tuz, C. Alejandro Blancas, Integrante de Sukuamis, Cooperativa de Saberes y Sanación, así como C. Ian Figueroa, C. Frida Espinoza, y C. Sharool Salas, integrantes de la Comisión de Juventudes.

14. Presentación y discusión y votación de resoluciones para la Asamblea General 2023

Se presentó la resolución “Inclusión de las juventudes en la gobernanza”, que presentó modificación a algunos artículos del estatuto para facilitar la inclusión de juventudes. Esta resolución se aprobó con 27 votos a favor, 2 abstenciones y 5 votos en contra. Siendo un total de 34 votos. Se anexan los artículos con cambios al Estatuto de Amnistía Internacional, aprobados en Asamblea.

15. Informe del Comité de Candidaturas y Presentación de resultados de elecciones y presentación de nuevos cargos.

Se presentó el informe del comité por parte de C. Verónica González Plata y de C. Daniela Leyva. El resultado final de elecciones fue:

Presidencia del Comité Directivo (1)		Presidencia de la Asamblea General (1)		Tesorería y Suplencia del Comité Directivo (2)		Vocalía 1 del Comité Directivo	
Voto Nulo	0	Voto Nulo	6	Voto Nulo	3	Voto Nulo	4
Edwin Alfredo Reyes Tuz	17	Mayo Meza Trejo	48	Eduardo Muñoz Trejo	52	Roceli Dzib García	7
Rosario Patricia Rodríguez R.	7	_____	_____	_____	_____	Wendy Andrea Galarza Herrera	32
David Montoya López	30	_____	_____	_____	_____	Sharool Eneydi Salas Toolhua	11
Votos Totales	54	Votos Totales	54	Votos totales	54	Votos totales	54

Vocalía 2 del Comité Directivo		Comité de Mediación y Gestión de Conflictos		Comité de Candidaturas y suplencia 1		Comité de Candidaturas y suplencia 2		Delegación para la Asamblea Global	
Voto Nulo	11	Voto Nulo	4	Voto Nulo	3	Voto Nulo	7	Voto Nulo	10
Roceli Dzib García	10	Oriana Trejo	50	Ian David Figueroa Higuera	32	Ian David Figueroa Higuera	17	Bibiana Efigenia Mendoza Negrete	44
Wendy Andrea Galarza Herrera	15	_____	_____	Frida Espinoza	19	Frida Espinoza	30	_____	_____
Sharool Eneydi Salas Toolhua	18	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Votos totales	54	Votos Totales		Votos totales	54	Votos totales	54	Votos totales	54

- Para el cargo (1 vacante) de **Presidencia del Comité Directivo** se eligió a C. David Montoya López.
- Para el cargo (1 vacante) de **Presidencia de la Asamblea General** se eligió a C. Mayo Meza Trejo.
- Para el cargo (2 vacantes) **Tesorería y Suplencia del Comité Directivo** se eligió a **C. Eduardo Muñiz Trejo**
- Para el cargo (2 vacantes) **Vocalía del Comité Directivo** se eligió a Wendy Andrea Galarza Herrera y a Sharool Eneydi Salas Toolhua
- Para el cargo (1 vacante) del Comité **de Mediación y Gestión de Conflictos** resultó electa **Oriana Trejo Alvarez.**
- Para el cargo (2 vacantes) del **Comité de Candidaturas y suplencia**, se eligió a **Ian David Figueroa Higuera y Frida Karen Espinoza Arenas.**
- **Para la Delegación (1 vacante) para la Asamblea Global**, fue electa **Bibiana Efigenia Mendoza Negrete.**

De acuerdo a la normatividad vigente, el Comité de Candidaturas haciendo uso de la voz, compartió que el C. David Montoya López, quien obtuvo el cargo de la Presidencia del Comité Directivo, tendrá a partir de ahora la representación de Amnistía Internacional México, de acuerdo con lo descrito en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto, a saber:

La representación legal de Amnistía Internacional México. Para tal efecto, la Presidencia del Comité Directivo gozará en forma enunciativa más no limitativa, de las siguientes facultades:

a) Poder general para pleitos y cobranzas, de conformidad con las disposiciones del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, y de sus correlativos de los de los Códigos Civiles que rigen en todos los Estados de la República Mexicana y en el Código Civil Federal. Por lo tanto, de manera enunciativa mas no limitativa, quedan autorizados para desistirse de toda clase de juicios y recursos, incluido el juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones; presentar denuncias penales y aparecer como parte ofendida en materia penal; hacer cesión de bienes, recusar, recibir pagos y celebrar toda clase de actos especificados expresamente por la ley, entre los que se encuentra el representar a Amnistía Internacional México ante toda clase de personas y autoridades como son: penales, civiles, militares, administrativas y laborales y ante tribunales.

b) Poder general para actos de administración, de conformidad con las disposiciones del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos de los que rigen en todos los Estados de la República Mexicana y en el Código Civil Federal;

c) Poder general para actos de dominio en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los que rigen en todos los Estado de la República Mexicana y en el Código Civil Federal. Este poder se deberá ejercer conjuntamente por cuando menos dos Miembros del Comité Directivo.

d) Poder para suscribir títulos de crédito y realizar operaciones financieras, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

e) Poder para ejercer actividades de dirección y administración como representante legal de Amnistía Internacional México, en los términos del Artículo once de la Ley Federal del Trabajo, obligando con su actuación a Amnistía Internacional México, en todas sus relaciones con los trabajadores, y en especial, para que pueda dar por terminado los contratos de trabajo de

los trabajadores al servicio de Amnistía Internacional México, celebre convenios de terminación de la relación de trabajo ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean Federal o Locales incluso ante las Procuradurías para la Defensa del Trabajo, celebre, revise y dé por terminados Contratos Colectivos de Trabajo, acepte renunciaciones, rescinda contratos, comparezca ante toda clase de autoridades, especialmente las de trabajo, tales como Juntas de Conciliación, de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Procuradurías de la Defensa de los Trabajadores, ya sean Federales o Locales y para los efectos a que se refieren, en el caso de las autoridades laborales, los Artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anterior, se le otorga poder general para pleitos y cobranzas de conformidad con las disposiciones del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, y de sus correlativos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete de los Códigos Civiles que rigen en todos los Estados de la República Mexicana y en el Código Civil Federal, este último solamente para atender asuntos de carácter laboral, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código y sus correlativos de los que rigen en el Código Civil Federal y en todos los Estados de la República Mexicana. Por lo tanto, en el ejercicio del poder conferido, podrá intervenir en forma conciliatoria, ante las autoridades de trabajo y ante las mismas y cualquier otra autoridad, celebrar convenios, contestar demandas y reconveniones, oponer excepciones dilatorias y perentorias y toda clase de defensas; demandar y contrademandar; ofrecer y rendir toda clase de pruebas pudiendo desistir de las que estimen convenientes; articular y absolver posiciones; reconocer firmas y documentos y redargüir de falsos los que presente la parte contraria o los que lleguen a juicio solicitados por la autoridad; intervenir en reconocimientos o inspecciones judiciales; interrogar, examinar, repreguntar y tachar testigos; recusar a magistrados, jueces, secretarios y a cualquier otra autoridad judicial o administrativa; oír toda clase de autos, resoluciones y sentencias, pudiendo consentir los que crean convenientes; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, tales como los de apelación, revocación, queja, súplica, reclamación o cualquier otro análogo; solicitar nulidades dentro o fuera del juicio; interponer el juicio de amparo, pudiendo desistir del mismo y concurrir a el como tercero perjudicado, y en el juicio de amparo, hacer valer todos los recursos que conceda la ley y desistir de los mismos; pedir ejecución de toda clase de resoluciones e intervenir en diligencias, transigir el negocio, pudiendo celebrar toda clase de convenios judiciales o extrajudiciales; someter el juicio a la decisión de árbitros o arbitradores y pactar procedimientos convencionales; celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo. Las anteriores facultades deben entenderse como enunciativas y no limitativas;

f) Facultad para autorizar la apertura o cancelación de cuentas bancarias a nombre de Amnistía Internacional México y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas;

g) Facultad para designar Apoderados, Agentes y Empleados de Amnistía Internacional México, determinar sus poderes, condiciones de trabajo y remuneraciones, y removerlos de sus cargos;

h) Realizar todos los actos autorizados por los Estatutos Sociales o que sean consecuencia de los mismos;

i) Convocar a Asambleas Generales de Miembros y llevar a cabo sus resoluciones;

j) Delegar sus facultades, a una o más personas, ya sea total o parcialmente y con reserva de su ejercicio, y conferir a favor de las personas que estimen pertinente los poderes especiales o generales en los términos de los incisos a), b), c), d), e), f), y i) que anteceden, así como revocar los poderes que el Comité Directivo o los apoderados llegaren a otorgar. Lo anterior, previo conocimiento del Comité Directivo. Tendrá la representación legal, jurídica y social de Amnistía Internacional México, y en uso de tal representación gozará individualmente de las facultades a que se refiere el punto 1 (uno) de la cláusula que antecede, con exclusión de las facultades para actos de dominio.

16. Clausura, agradecimientos y cierre.

Acto seguido, se agradeció a los miembros y miembros del Comité saliente.

Finalizamos la asamblea con un video de despedida para Marcela Villalobos y con agradecimientos para el staff de la sección mexicana y a todas las personas que participaron e hicieron la asamblea posible.

David Montoya López
Presidente de Asamblea

Mayo Meza Trejo
Secretaria de Acta

ASAMBLEA GENERAL 2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Presentada por: Luz Marcela Villalobos Andrade
Datos de contacto: comitedirectivo@amnistia.org.mx
Tel. (opcional):
E-mail: luz.villalobos@amnistia.org.mx

TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN: Inclusión de las juventudes en la Gobernanza

ANEXO 1

Considerando que las personas jóvenes son un grupo prioritario para el trabajo de Amnistía Internacional con base en la Estrategia Global de Juventudes presentada y aprobada por el movimiento internacional para el trabajo con juventudes 2022 - 2025 la cual lleva por nombre: ¡Jóvenes, Fuerza, Acción! la Asamblea General 2023 decide:

Modificar los Estatutos y el Reglamento de Amnistía Internacional México conforme a lo siguiente:

ARTICULO DÉCIMO. DE LAS Y LOS ASOCIADOS/MIEMBROS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL MEXICO. Amnistía Internacional México se conformará de Asociados y Asociadas (en adelante “Miembros”), quienes tendrán, de manera enunciativa más no limitativa, los derechos y obligaciones particulares que se establecen en los presentes Estatutos y los que la normativa señale.

Miembro será toda persona física, que solicite su incorporación como tal a Amnistía Internacional México y se comprometa a hacer realidad el objeto social de Amnistía Internacional México; que haya sido aceptada y registrada como miembro por Amnistía Internacional México.

Amnistía Internacional México se reserva el derecho de aceptar o no a una persona como miembro.

Las y los miembros se comprometen a hacer realidad el objeto social de Amnistía Internacional México mediante donativos recurrentes, para asegurar autonomía e independencia en el trabajo por los derechos humanos y contribuir a la sostenibilidad financiera a largo plazo. En su caso, podría considerarse miembros a las personas que hagan realidad el objeto social de Amnistía Internacional México mediante acciones recurrentes de promoción y defensa de los derechos humanos, respetando los lineamientos de activismo de Amnistía Internacional México, sus lineamientos financieros y demás disposiciones aplicables.

Amnistía Internacional México llevará un registro de Miembros, en el cual se anotarán el nombre, domicilio y correo electrónico de cada uno, con indicación de sus aportaciones en su caso.



ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO.- Las y los integrantes del Comité Directivo durarán en su cargo dos años reelegible dos veces para el mismo cargo, luego del cual, deberán transcurrir al menos dos años, para poder ser elegibles nuevamente. Serán elegidos/as y reelectos/as, por regla general en la **Asamblea General**, de conformidad con lo establecido en los presentes Estatutos, el Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

La persona que ocupe el cargo de Presidencia o cualquier integrante del Comité Directivo de Amnistía Internacional México no puede ser designado/a para desempeñarse en un puesto pagado en Amnistía Internacional México, para ello deberán haber transcurrido por lo menos dos años tras el término de su mandato electivo. Este criterio se aplica igualmente a los puestos de Comité Directivo nombrados por invitación directa, y en su caso al personal pagado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Con el fin de asegurar la continuidad y la inducción a nuevos integrantes de Comité Directivo, los cargos deberán ser relevados por bloques, asegurando que en un período se elija Presidencia de Comité Directivo y en otro período Secretaría General.

Cualquier miembro de Amnistía Internacional México puede ser elegido para ocupar cargos efectivos de acuerdo al siguiente requisito:

- a) Que haya demostrado su sentido de responsabilidad con Amnistía Internacional México, cumpliendo con las obligaciones establecidas en los presentes estatutos, el reglamento, la normativa aplicable y que haya demostrado su compromiso con Amnistía Internacional México.

Las y los integrantes del Comité Directivo continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el cual hubieren sido designados, hasta en tanto se realicen nuevos nombramientos para sustituirlos y las personas designadas para tal efecto tomen posesión de sus cargos.

**REGLAMENTO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL MÉXICO
TÍTULO SEGUNDO
DE LA MEMBRESÍA Y DE OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN**

Artículo 21. Será miembro de Amnistía Internacional México, toda persona física, que solicite su incorporación como tal a Amnistía Internacional México y se comprometa a hacer realidad la visión, misión y objeto social de Amnistía Internacional México, que haya sido aceptada, reconocida y registrada como miembro por la Oficina Nacional.

Capítulo Tercero. Del Comité Directivo

Funciones de las Vocalías del Comité Directivo:

- i. Asistir a las Sesiones del Comité Directivo de manera informada;
- ii. Asistir a las Asambleas Generales y sesiones del Comité Directivo;

- iii. Cumplir con las tareas que el Comité Directivo les asigne de acuerdo con el plan de trabajo del mismo;
- iv. Supervisar y evaluar la implementación del Plan Estratégico y Plan Operativo de Amnistía Internacional México, de común acuerdo con el Comité Directivo; y
- v. Las demás que dispongan la normatividad de Amnistía Internacional México, y el Comité Directivo.

De las cuatro vocalías que integran el Comité Directivo, una de ellas corresponderá a una persona joven conforme a la definición que Amnistía Internacional México considere, de acuerdo al contexto y la política pública en México. Esa persona será quien impulse en conjunto con todas las personas integrantes del Comité Directivo la inclusión y diversidad de juventudes en Amnistía Internacional México.

NOTA EXPLICATIVA (máximo 400 palabras)

Amnistía Internacional, aprobó una estrategia global para el trabajo con juventudes 2022-2025 la cual lleva por nombre: ¡Jóvenes, fuerza, acción! En ella se delinean las acciones que Amnistía Internacional prioriza para el trabajo por y con las juventudes. La cual busca ser implementada por todas las generaciones que conforman la organización, pero garantizando el protagonismo de las personas jóvenes; a partir de este suceso, en Amnistía Internacional México nos encontramos en proceso de elaborar la estrategia nacional de juventudes para incrementar la participación juvenil en todos los rubros del movimiento, para dar cabida a la participación de las juventudes en la sección se requiere realizar una serie de reformas al estatuto y reglamento conforme a los derechos de las personas jóvenes y el derecho a la no discriminación contenido en el artículo 22 del reglamento de Amnistía Internacional México que dice:

“Artículo 22. La calidad de miembro otorga los derechos y obligaciones establecidas en el Estatuto, este Reglamento, sin discriminación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, orientación sexual, identidad de género, **edad**, origen nacional o social, posición económica, de nacimiento o de cualquier otra condición social o biológica.”

Amnistía Internacional México ha refrendado la importancia del trabajo liderado por las juventudes así como su participación activa en la creación de espacios donde su voz e ideas sean integradas al trabajo estratégico del movimiento. Algunas de las principales acciones de la organización han sido el impulso de redes juveniles como: Red juvenil valiente y la Red Jóvenes, Fuerza, ¡Acción! Sin embargo, el compromiso con los derechos humanos de las juventudes exige el desarrollo de un proceso amplio y profundo de construcción de la Estrategia Nacional de Juventudes, la cual permita potenciar las acciones emprendidas, y enfrentar los desafíos que implica la transversalización de una estrategia de juventudes en todo el trabajo de la organización.